

PLAN DE INCENTIVOS PROFUTURO 2024

CICLO 3: ¡Recarga tus Competencias en Vacaciones con el programa ProFuturo!
CURSOS TUTORIZADOS

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:



<p>1. objetivo</p> 	<p>Fundación Telefónica Movistar Colombia con el objetivo de promover en los docentes de Colombia la apropiación de conocimientos y habilidades tecnologías y de innovación para el aula, quiere entregar algunos incentivos entre aquellos docentes que se formen y certifiquen en los cursos de la oferta tutorizada de ProFuturo, durante su periodo de vacaciones de acuerdo con las siguientes condiciones de participación:</p>	<p>2. Vigencia</p> 	<p>Aplica desde el 12 de junio hasta el 31 de julio 2024</p>
<p>3. Condiciones de participación</p> 	<p>Podrán acceder al programa de incentivos Ciclo 3 – ¡Recarga tus Competencias en Vacaciones con el programa ProFuturo!, los docentes que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Condición # 1: Estar inscrito en 1 curso de la oferta tutorizada del programa ProFuturo, durante el año 2024.</p> <p>Condición # 2: Realizar el curso, aprobarlo y certificarse entre 12 de junio y el 31 de Julio 2024</p> <p>Condición # 3: Grabar un audio de whatsapp de máximo 1 minuto de duración, en el que mencione nombre completo, el nombre de tu institución, municipio, nombre del curso realizado y una breve descripción de los cambios que planea implementar en las práctica profesional durante el segundo periodo del año 2024</p> <p>Condición # 4 Enviar la grabación a su tutor asignado. En caso de no tener el número de whatsapp para el envío del mensaje por favor escribir al correo educaciondigital.co@telefonica.com para pedir información sobre el tutor a cargo de acompañar la formación.</p> <p>Condición # 5. No haber sido beneficiado de ciclos de incentivos anteriores durante el 2024.</p>		
<p>4. Tipo de incentivos y distribución</p> 	<p>12 Tabletts y 8 Celulares (Uno por beneficiario)</p>	<p>5. Selección beneficiarios</p> 	<p>Fundación Telefónica Colombia seleccionará aleatoriamente 20 docentes, que se certifiquen en mínimo un curso de la oferta ProFuturo y que cumplan con todas las condiciones de participación aquí definidas, entre el 12 de junio hasta el 31 de julio 2024. Para lo cual se realizará una sesión virtual en la que se hará la selección pública invitando a los docentes que hayan cumplido con las condiciones de participación.</p>
<p>6. Comunicación de los resultados</p> 	<p>La comunicación de los resultados se realizará directamente a los beneficiarios. Se contactará a los participantes que hayan cumplido con el 100% de los requisitos, a través de los datos registrados en la plataforma ProFuturo. De no obtener respuesta en un término de 5 días calendario se hará la selección de un nuevo beneficiario, con quién se hará el mismo proceso de verificación y comunicación. Se entregará solamente un incentivo por persona y recuerde que no puede haber sido beneficiario de incentivos en anteriores durante el 2024.</p>		
<p>7. Políticas Generales</p> 	<p>Las siguientes son las políticas sobre las cuales se hará la verificación de cumplimiento de requisitos y asignación de los incentivos.</p> <p>7.1 Los docentes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener su usuario activo en la plataforma ProFuturo durante el año 2024. • Cumplir con todas las condiciones de participación definidas en el presente documento. <p>7.2 Una vez cumplida la vigencia de esta actividad, Fundación Telefónica Movistar Colombia realizará la selección y verificación de los requisitos anteriores y de ser necesario solicitará el envío de información adicional para corroborar la identidad del beneficiario y el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>7.3 Se entenderá que todos los docentes al decidir hacer parte de este programa de incentivos, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones.</p> <p>7.4 Los beneficiarios no podrán redimir el incentivo por dinero efectivo.</p> <p>7.5 Los menores de edad no podrán participar en esta actividad.</p> <p>7.6 Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de participar en el plan de incentivos ProFuturo, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada que se identifique, implica la no entrega del incentivo.</p> <p>7.7 Una vez otorgado el incentivo, Fundación Telefónica Movistar Colombia se comunicará con cada beneficiario. De no lograrse comunicación y aceptación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la asignación, el incentivo será otorgado a la persona que siga en orden de cumplimiento de requisitos y condiciones del programa de incentivos.</p> <p>7.8 Los docentes que reciban incentivo deberán firmar y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos definidos por Fundación Telefónica Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de uso de imagen y protección de datos. • Acta de entrega del incentivo • Evidencia fotográfica de recibido <p>7.9 No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal de la Fundación Telefónica Movistar Colombia contratado por servicios, ni el personal contratado por la Fundación Proinco, o el personal contratado por la Fundación Visión social, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.</p> <p>7.10 En caso de que el beneficiario por algún motivo no acepte el incentivo, este NO podrá ser reemplazado por un incentivo diferente.</p> <p>7.11 Para la entrega de dispositivos electrónicos:</p> <p>7.11.1 Fundación Telefónica Movistar Colombia entrará en contacto con el beneficiario para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería, a la dirección indicada por el beneficiario.</p> <p>7.11.2 En caso de no recibir los documentos solicitados en el ítem 7.8 de este documento, dentro de los siguientes 10 días calendario al envío del incentivo, este dará por entregado dejando como evidencia la guía emitida por la compañía transportadora y no habrá lugar a reclamaciones.</p> <p>7.11.3 La garantía del incentivo si aplica, se revisará de acuerdo con la fecha de adquisición del mismo, por parte de Fundación Telefónica Colombia..</p> <p>7.11.4 Ninguna persona que haya sido beneficiada con incentivo, podrá volver a participar en entregas de ciclos posteriores durante el mismo año.</p> <p>7.12 Los incentivos que se describen en el punto 4 se entienden bajo la definición de “objeto valor” que contempla la Normativa Corporativa de Relacionamiento con Entidades Públicas y la Política Anticorrupción aprobadas por el Patronato de la Fundación. Así, la entrega de estos incentivos se realiza en observancia de las prácticas aceptables de estas Políticas Corporativas, especialmente conforme a las leyes y regulaciones vigentes, sin espera de reciprocidad y en el marco del Plan de Incentivos de la Fundación Telefónica Colombia.</p>		

***Este documento está clasificado como USO INTERNO por TELEFÓNICA. ***This document is classified as INTERNAL USE by TELEFÓNICA.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.